

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO  
FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN MIF/DE-52/15

Regional. Préstamo 3579/MS-RG y Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ME-15284-RG  
Financiamiento de Servicios Financieros Rurales Innovadores en Centroamérica

El Comité de Donantes del Fondo Multilateral de Inversiones

RESUELVE:

1. Autorizar al Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, o al representante que él designe, para que, en nombre y representación del Banco, en su calidad de Administrador del Fondo Multilateral de Inversiones, suscriba y otorgue los acuerdos y adopte las medidas adicionales que se requieran para llevar a cabo, administrar y gestionar la salida de la operación a que se hace referencia en el Memorando a los Donantes, documento MIF/AT-1381, a efectos de:

- (a) otorgar un préstamo a Sociedad para la Inclusión de la Microempresa en Centro América y el Caribe S.A. (SICSA) para expandir la oferta de financiamiento a instituciones microfinancieras que pongan en marcha soluciones financieras innovadoras; y
- (b) otorgar una cooperación técnica para apoyar a la implementación de productos financieros, generación de conocimiento, coordinación, evaluación, y auditoría.

2. Autorizar un máximo de US\$2.500.000 para los propósitos indicados en el párrafo 1(a), con cargo al Fondo de Inversiones para la Pequeña Empresa del Fondo Multilateral de Inversiones.

3. Autorizar un máximo de US\$287.000, con carácter no reembolsable, para los propósitos indicados en el párrafo 1(b), con cargo a los recursos del Fondo Multilateral de Inversiones.

(Aprobada el 11 de noviembre de 2015)